ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 716 /

LA LIGUA, 26 MAR 2026

MAT.: Adquisición de alimentación para Taller de Usuarios Servicios Especializados. – Red Local de Apoyos y Cuidados.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°6511/2025, que aprueba programa "Red Local de Apoyos y Cuidados".
- Solicitud de compra N°27420/2026. DEPTO. SOCIAL.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere alimentación para taller de usuarios Servicios Especializados, orientado al fortalecer habilidades y entregar herramientas prácticas a las diadas del cuidado.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquisición de alimentación, DEPARTAMENTO SOCIAL.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA,** Rut; **12.820.208-0**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$695.100.-, impuestos incluidos.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 716 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/fcu

RECIBIDO
23 MAR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
12:10

RECIBIDO
24 MAR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
11:05

RECIBIDO
17:47 hrs
24 MAR 2026
ALCALDIA
A.M. X P.M.

RECIBIDO
10:50
26 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
X A.M. P.M.

EXAMINADO
24 MAR 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
20 MAR 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 20/03/2026

0027420

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Marcela Castro Escobar, Encargada Depto Social.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra de Cotizaciones para Talleres de Mujeres Servicios Especializados. Programa Red Local Apoyos y Cuidados

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta Cristian Zamora		
	Cargo a Cuenta Mideplan 21.05 - 57.		
		TOTAL $	695.100.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Comodo

Cotización Supermercado Nuevo Tropezón

Datos

Nombre: Cristian Zamora

Rut: 12.820.208-0

Correo: cristianzamora.ventas@gmail.com / javierazamora44@gmail.com

Productos	Cantidad	Precio	Total
Te supremo Premium x100	10	5.950	59500
Nescafe tradición 170g	10	7.790	77900
Azúcar económica 1k	10	1.190	11900
Endulzante Stevia	6	3.450	20700
Galleta mckay variedades	30	940	28200
Galleta tritón	30	830	24900
Galleta alteza	30	1.500	45000
Galleta donuts – obsesión	30	1.260	37800
Galleta bocaditos de membrillo	30	2.250	67500
Galleta cracker tripack	30	1.560	46800
Pan de molde XL	30	3.300	99000
Lamina jamón	100	200	20000
Lamina de queso	100	280	28000
Queso phidadelfia	10	3.100	31000
Jugo watts 1.5L	30	1.880	56400
Agua 2.5L Con o sin gas	30	1.350	40500
Total:			$695100

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

RUT 12.820.208-0

Nombre de fantasía	CRISTIAN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-12-2026
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 130, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 6.735.733

Periodo consultado diciembre 2025 a diciembre 2026

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

Revisa todos los contratos de este proveedor en Gestión de Contratos.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
CRISTIAN ZAMORA GONGORA Contacto	Dircetor	conta.oficina101@gmail.com	56-33-2714998

Generar certificado de habilidad

Descargar ficha en formato PDF

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Volver

Fernanda Luschsinger R.
Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Ilustre Municipalidad de La Ligua
+569 64867630

Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl> 18 de marzo de 2026 a las 12:57 p.m.
Para: "luschsingerfernanda@gmail.com" <luschsingerfernanda@gmail.com>, Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada

Esperando se encuentre bien, respecto a lo mencionado en el ítem Colaciones para usuarios/as del plan de cuentas **"Para el componente Servicios Especializados, en este ítem se podrán imputar recursos en el caso de haber planificado grupos de apoyo y/o talleres para cuidadoras/es principales."**, se autoriza la compra de colaciones debido a que el objetivo es entregarlas en un taller organizado por el equipo de SSEE, que está orientado a fortalecer habilidades y entregar herramientas prácticas a las diadas del cuidado.

Atenta a sus comentarios,
Saludos.

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo profesional Red Local de apoyos y Cuidados
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

De: Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 12:16
Para: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>; Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: solicitud compra colaciones

Productos
Te supremo Premium x100
Nescafe tradición 170g
Azúcar económica 1k
Endulzante Stevia
Galleta mckay variedades
Galleta tritón
Galleta alteza
Galleta donuts – obsesión
Galleta bocaditos de membrillo
Galleta cracker tripack
Pan de molde XL
Lamina jamón
Lamina de queso
Queso phidadelfia
Jugo watts 1.5L
Agua 2.5L Con o sin gas

Fernanda Luschsinger R.
Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Ilustre Municipalidad de La Ligua
+569 64867630

Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl> 18 de marzo de 2026 a las 12:57 p.m.
Para: "luschsingerfernanda@gmail.com" <luschsingerfernanda@gmail.com>, Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada

Esperando se encuentre bien, respecto a lo mencionado en el ítem Colaciones para usuarios/as del plan de cuentas **"Para el componente Servicios Especializados, en este ítem se podrán imputar recursos en el caso de haber planificado grupos de apoyo y/o talleres para cuidadoras/es principales."**, se autoriza la compra de colaciones debido a que el objetivo es entregarlas en un taller organizado por el equipo de SSEE, que está orientado a fortalecer habilidades y entregar herramientas prácticas a las diadas del cuidado.

Atenta a sus comentarios,
Saludos.

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo profesional Red Local de apoyos y Cuidados
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

De: Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 12:16
Para: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>; Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: solicitud compra colaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 6511

LA LIGUA, 28 JUL 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, de fecha 02 de julio de 2025.
5. Resolución Exenta N° 578, de fecha 15 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de julio de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

2. Que, dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 578, de fecha 15 de julio de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso, Sra. Claudia Espinoza Carramiñana.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE** el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaria Municipal/

PPV/MIG.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA